



ORDEN de 13 de octubre de 2015, por la que se hace pública la relación de los aspirantes que han obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para la superación del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal de la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Grupo profesional 1 y área funcional 1, en el Centro de Investigaciones Sociológicas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal, con la categoría profesional de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Grupo profesional 1, Área funcional 1, sujeto al III Convenio Único de Personal Laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de la Presidencia, convocada por Orden de 29 de junio de 2015 y de conformidad con lo establecido en la base 9 de la citada convocatoria, se acuerda:

Primero: Hacer pública la relación de candidatos que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, según relación que figura como Anexo I a la presente Orden,

Segundo: El primer aspirante que figura en la relación, deberá presentar en el Centro de Investigaciones Sociológicas, Calle Montalbán nº 8, Madrid, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, la documentación que acredite los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero: De acuerdo con lo establecido en la base 13 de la convocatoria, en el caso de que el candidato propuesto, salvo casos de fuerza mayor, no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere el apartado primero.

Cuarto: De acuerdo con la base 14 de la convocatoria, si una vez formalizado el contrato, el trabajador causara baja definitiva, se podrá sustituir por el siguiente candidato de la relación a la que se refiere el apartado primero,

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestivamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso- administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de octubre de 2015
EL SUBSECRETARIO
P.D.(O.M. PRE/934/2012, de 24 de abril)
EL PRESIDENTE DEL CIS

Félix Requena Santos